

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Proceso No 14996

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

MAGISTRADO PONENTE:

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

APROBADO ACTA No. 195

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil uno (2001).

VISTOS

El señor JOSÉ ANÍBAL GARCÍA DUQUE desiste de la casación interpuesta contra la sentencia proferida el 24 de abril de 1998 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, que lo condenó como responsable del concurso de delitos de homicidio y porte ilegal de armas de defensa personal.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

El artículo 230 del Código de Procedimiento Penal, dispone que se podrá desistir de la casación antes de que la Sala decida.

En el presente asunto, el expediente se encuentra al despacho para decidir, previo concepto rendido por el Ministerio Público, según lo dispuesto en el artículo 213 del C. de P.P.

En consecuencia, es procedente el desistimiento de la casación manifestado por el señor JOSÉ ANÍBAL GARCÍA DUQUE y coadyuvado por su defensor.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

Aceptar el desistimiento de la casación, manifestado por el señor JOSÉ ANÍBAL GARCÍA DUQUE y coadyuvado por su defensor.

Contra esta providencia procede el recurso de reposición.

Notifíquese, cúmplase y devuélvase al Tribunal de origen.

CARLOS EDUARDO MEJÍA ESCOBAR

No hay firma

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

JORGE E. CORDOBA POVEDA

HERMAN GALAN CASTELLANOS

CARLOS A. GÁLVEZ ARGOTE

JORGE ANÍBAL GÓMEZ GALLEGO

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

NILSON PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria